

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy Veintiséis (26) de abril de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del 19 de abril de 2022 emitido por el H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a través del cual se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por ISRAEL CAMELO CIFUENTES contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Coordinador Grupo de Estupefacentes, Dirección Regional de Bogotá y la Fiscalía Dieciséis Especializada de Narcotráfico de la capital del Valle. Trámite constitucional en el cual se dispuso **VINCULAR** a Katherine Carrillo Torres, en calidad de Fiscal Segunda de la Unidad Nacional de Antinarcóticos y de Interdicción Marítima UNAIM, a Luis Carlos Tacam Guzmán, en su condición de agente de antinarcóticos, a las partes y demás intervinientes en la actuación penal adelantada bajo el radicado n° 11001 6099 144 2020 50016 a cargo de la Fiscalía Dieciséis Especializada de Narcotráfico de Cali, y a las partes y demás intervinientes en el proceso penal en donde fue condenado el accionante por el punible de tráfico de narcóticos, seguido bajo el n° 7600131 07 004 2006 00063 00.

Lo anterior con el fin de notificar a **LORENA PEREA PATARROLLO, BIBIANA ELIECER OSORIO, JOSE FERNANDO REYES DE PAVA, MARYURY CRUZ GAITAN** en calidad de procesados, **JUAN CARLOS RAMÍREZ, OSCAR VERGARA TABORDA, YAMILE PLAZA MAÑOSCA y ALFONSO PALACIOS**, en calidad de apoderados en el proceso con radicado 2006-00063 y a **LUIS CARLOS TACAM GUZMAN**, en calidad de investigado en el proceso 2020-50016. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de un (1) día** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica **despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co**; **secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co**.



HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Tatiana Tellez
Revisó Hector Blanco